

en todo tiempo que...
Día... y...
...

...
...
...
...
...
...
...

ATHA-DAT-FAVE-027002-29

...
Menta que formo Jo B. Joseph Thiburcio de Gas-
tanadury, Presbitero Capellan, y Administrador de este
Santo Hospital de esta Villa de Croquiara, y la doi
al señor D. Thomas Angel de Betanco, Patrono
Unico de el, y es la Correspondiente desde seis de Nov.
del Año de mil setecientos y Cinquenta y
quatro, hasta el presente seis de Noviembre de Cinq.
y cinco, que con Cargo, y Data, es en la forma sig.
...

Cargo

Lo primero me hago Cargo de cinco mil quinientos y treinta R.^s y diez maravedis, Remitidos por el Agente de Madrid, Como consta por su Carta quenta su fecha nueve de Junio del año de mil setez.^{to} y cinquenta, y cinco, y son Importe del segundo plaza del año pasado de cinquenta y quatro. —

50530.—10.

It. me hago Cargo de cinco mil trez.^{os} y noventa y tres R.^s que avi vien me entrego Dho. Agente Como consta por su Carta quenta su fecha nueve de Octubre del de mil setez.^{to} y cinquenta y cinco, y son pertenecientes al primer plaza de Dho. año de Ling.^{ta} y cinco. —

50393.

It. me hago Cargo de sesenta R.^s de los salidos de este año. —

00060.

It. declaro que los ciento y sesenta duc.^{os} del^{to} Remitidos al Hospital, por la Casa de Taloria, no estan impuestos por lo que no me hago Cargo de sus Montos. —

00000.

Importan las partidas de este Cargo diez mil novecientos ochenta y tres R.^s y diez mrs.

10983R.—10.

8388. Lo primero da en data seiscentos
veinte y siete R.^{os} y nueve mas que
hize de alcance al dho Hospital en
mis quantas anteriores = 8627.09.
8060. Itt. cien R.^{os} por la Conduccion de los
dos tercios, y fees de vida = 8100.00.
2408. Itt. ocho R.^{os} por traer dho Tercios
desde Hitoria a esta Villa = 8008.
0018. Itt. dos mil y ducientos R.^{os} perte-
necientes a mi Capellania con mas
mil y cien R.^{os} por la administra-
cion que ambas partidas hazen
tres mil y trez. R.^{os} = 30300.
0018. Itt. dos mil y dur. R.^{os} pagados por
la segunda Capellania a B. Andres
de Zaloma = 20200.
2888. Itt. mil quinientos y sesenta R.^{os} por
sesenta fanegas de trigo que en el
discurso del Año se han gastado,
que a veinte R.^{os} fanega Importa
dha Cantidad = 10560.
0018. Itt. dur. y setenta y cinco R.^{os} paga-
dos ala Comunidad del Convento de esta
Villa = 8275.
0018. Itt. ciento y sesenta y cinco R.^{os} pa-
gados al sindico del Convento de
Nra Sra de Anazaru = 8165.
2888. Itt. Sra de Anazaru = 88235 # 09.



21
It. diez. y ocho R.^s pagados
pagados alas Criadas de este d^{to}
Hospital por mitad = 80235
08268.

Cuado) It. Ciento y diez R.^s pagados al Cua-
do de este Hospital, y a los que por el
travasan en la Huerta = 08110.

It. noventa R.^s pagados al Tia-
no por la asistencia de este Año = 08030.

It. quarenta y cinco R.^s pagados
al Boticario = 08045.

It. veinte y ocho R.^s de sal = 08028.

It. Cien R.^s para la Oblación, y Ze-
ra de la Capilla = 08100.

It. Cien R.^s de Terina que han
gastado las Criadas, y los Pobres = 08100.

It. quatroz. R.^s por Cien Carras
de Lema = 08400.

It. diez. R.^s por el Tocino que han gas-
tado las Criadas y Pobres = 08200.

It. Ochoz. y Cinquenta y tres R.^s da-
dos a los Pobres necesitado, y enfer-
mos de esta Villa y fuera parte = 08853.

It. treinta treinta R.^s que se han
gastado en Huevos para Pobres enfermos = 08030.

It. diez. noventa y quatro R.^s
por siete arrobas de Freite, a quaren-
ta y dos R.^s Arroba Imp. d^{ta} Cant. = 08234.

It. Ciento y treinta R.^s gasta-
dos en Balerna = 08130.

80235
08268
08110
08030
08045
08028
08100
08100
08400
08200
08853
08030
08234
08130
10883. # 02

Itt. dux. R.^o que al parecer se han gastado en Bino con Pobres. y Carreteros de Lema = 009200.

Itt. quarenta R.^o pagados al Honorero por su salario = 009040.

Itt. Ochocientos y seis R.^o y seis mrs de Carne fresca = 009806-06.

De forma que la data importa onze mil novecientos veinte y nueve R.^o y quince mrs que debati- dos con los diez mil novecientos ochenta y tres y diez mrs del Cargo ha por alcance al dho Hospital, de novecientos quarenta y seis R.^o y cinco mrs, salvo error de suma o pluma que en todo tiempo quier no falga. Escoriana y Diez. Diez se mil setecientos y cinco y cinco años.

Da=11999-15
Cargo=10983-10
Alcanre=009946-05

Joseph Tiburcio de Castanada

habiendo sido reconocido esta cuenta dada por el Sr. Joseph Tiburcio de Castanada como Administrador que es el Hospital Escoriana y por tanto esta con la justificacion debida la apruebo segun y como en ella se contiene como patron que es el dho Hospital y por veracidad lo firmo en esta ciudad de San Carlos a mil seiscientos y noventa y seis años.

Mano de Joseph Tiburcio de Castanada

Causado de Don Joseph Tiburcio de Castanada Capellan y Administrador del Santo Arcipital de la Villa de Escoriana, que las misas

